



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457 y la Sra. Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555. Designados por Resolución IM N° A-619/21, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE" con ID N° 439376.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

✓ ANGEL EMILIO GENES DUARTE

RUC 4134330-1

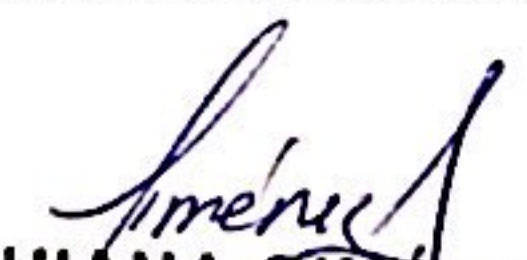
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 15 de Marzo de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62° del Decreto 9823/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	X	
Acta de visita al sitio de la obra (obligatorio)	X	

El oferente **ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE**, **CUMPLE** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. -	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

Se procedió a consultar los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Ángel Emilio Genes Duarte	4.134.330	DG CONSTRUCCIONES	5694400

El oferente **Ángel Emilio Genes Duarte**, cumple con estos requisitos exigidos en el PBC. -


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANGEL EMILIO GENES DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4134330, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos						

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

3) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que la empresa participante presenta certificado de producto y empleo nacional, pero no hay otra oferta con la cual comparar. –

Nº	Oferente	Vigencia	Certificado Nro.
1	Ángel Emilio Genes Duarte	31-05-2024	169938

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 169938

MODALIDAD

CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

Fch.Vcto: 31/05/2024

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS, (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS)

De la firma " ANGEL EMILIO GENES DUARTE " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ANGEL EMILIO GENES DUARTE

RUC N° : 41343301

ESTABLECIMIENTO: GENES DUARTE ANGEL EMILIO

DEPARTAMENTO: CORDILLERA

DIRECCION: COMPAÑIA YAGUARETECUA

CIUDAD: LOMA GRANDE

ACTIV.ESPECIFICA: Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras

REPSE: 012629

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma ANGEL EMILIO GENES DUARTE, la actividad "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS, (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS)" es considerada:

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

4) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que el único oferente participante de este proceso, fija domicilio legal en el Dpto. de la convocante, y no hay otra oferta con la cual comparar. -

5) Detalle del monto de la oferta presentada

Nº	OFERENTE	IMPORTE
1	Ángel Emilio Genes Duarte	Gs. 179.869.560.-

Se procede a dar continuidad a la verificación de los documentos del oferente Ángel Emilio Genes Duarte.

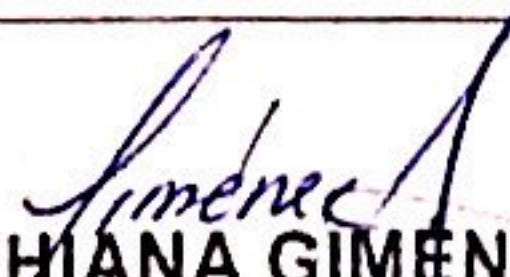
6) Verificación de documentos formales

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE

7) Análisis de precios unitarios

Ítem	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio Referencial		DG Construcciones		% Diferencia
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio total	
	San Francisco							
1	Movimiento de suelo en el barrio San Francisco	M2	4500	3.083	13.875.000	3.270	14.715.000	6,05
2	Relleno y compactación de terreno en el B° San Francisco	M3	300	29.050	8.715.000	26.000	7.800.000	-10,50
3	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en el B° San Francisco	Hs.	45	246.970	11.113.628	246.692	11.101.140	-0,11
	San Miguel Camino a Boquerón							
4	Movimiento de suelo en el barrio San Miguel camino a Boquerón	M2	5000	3.083	15.416.667	3.270	16.350.000	6,05
5	Relleno y compactación de terreno en el barrio San Miguel camino a Boquerón	M3	350	29.050	10.167.500	26.000	9.100.000	-10,50
6	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en el B° San Miguel camino a Boquerón	Hs.	45	246.970	11.113.628	246.692	11.101.140	-0,11

-4-


DARIANA GIMENEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

	Yaguarete cua							
7	Movimiento de suelo en la Compañía Yaguarete cua	M2	4500	3.083	13.875.000	3.270	14.715.000	6,05
8	Relleno y compactación de terreno en la Cña. Yaguarete cua	M3	300	29.050	8.715.000	26.000	7.800.000	- 10,50
9	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en la Cña. Yaguarete cua	Hs.	45	246.970	11.113.628	246.692	11.101.140	-0,11
	Villa Flor							
10	Movimiento de suelo en la Compañía Villa Flor	M2	4000	3.083	12.333.333	3.270	13.080.000	6,05
11	Relleno y compactación de terreno en la Compañía Villa Flor	M3	300	29.050	8.715.050	26.000	7.800.000	- 10,50
12	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en la Cña. Villa Flor	Hs.	45	246.970	11.113.628	246.692	11.101.140	-0,11
	Aguaí y - Monumento Mcal. Estigarribia							
13	Movimiento de suelo en la Compañía Aguaí y	M2	3500	3.083	10.791.667	3.270	11.445.000	6,05
	Barrio San José							
14	Movimiento de suelo en el barrio San José	M2	3500	3.083	10.791.667	3.270	11.445.000	6,05
	Sandiaty							
15	Movimiento de suelo en la Compañía Sandiaty	M2	4500	3.083	13.875.000	3.270	14.715.000	6,05
16	Relleno y compactación de terreno en la Compañía Sandiaty	M3	250	29.050	7.262.500	26.000	6.500.000	- 10,50
					178.987.893		179.869.560	

La Oferta de **ANGEL EMILIO GENES DUARTE** no presenta ítems fuera de los rangos establecidos, por lo que se considera aceptable los precios ofertados en cada ítem. -

8) Corrección de errores aritméticos

No se observa errores aritméticos que deban ser mencionados en el presente informe. -

9) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

10) Aclaración de Ofertas

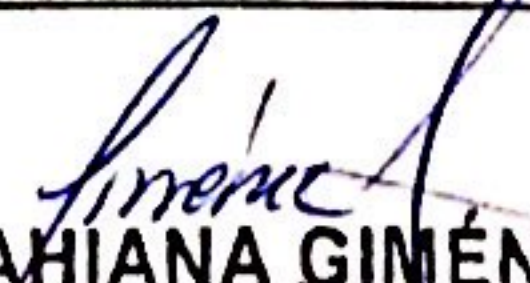
No se solicitó aclaración de la Oferta.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se procede a la evaluación de los siguientes criterios. -

Requisitos exigidos en el PBC	ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1.	CUMPLE


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-5-


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

Esta información será extraída del balance General de los años 2020, 2021, 2022.-	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del balance General de los años 2020, 2021, 2021.-	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

Información financiera en equivalente de guaraníes	DG Construcciones de Ángel Emilio Genes Duarte					
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Sumatoria de los años 2020,2021 y 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	120.000	200.000	250.000	570.000	190.000	0,13
Total del Activo (TA)	1.184.914	1.511.943	1.560.143	4.257.000	1.419.000	
Patrimonio Neto (PN)	1.064.914	1.311.943	1.288.498	3.665.355	1.221.785	
Activo a corto plazo (AC)	674.914	1.001.943	1.054.943	2.731.800	910.600	4,79
Pasivo a corto plazo (PC)	120.000	200.000	250.000	570.000	190.000	


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

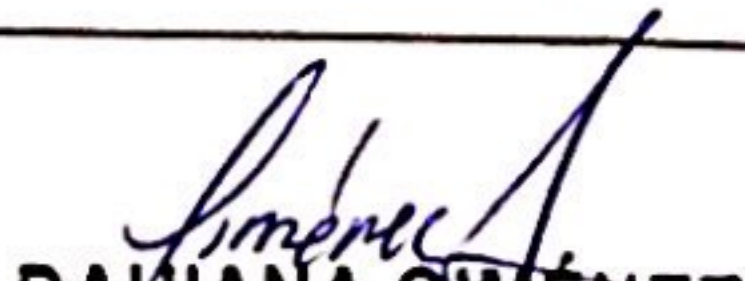
b) Experiencia General en obras

Requisitos exigidos en el PBC	ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Requisitos exigidos en el PBC	ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado, por la Administración Contratante en al menos [1] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares. -	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: obras de empedrados o civiles o similares solicitado en el llamado ya sea en entidades públicas y/o privadas. -	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. -	X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	X	
La actividad principal de la Empresa Contratista deberá ser en el rubro de Construcción, a ser	X	

-7-


DARIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

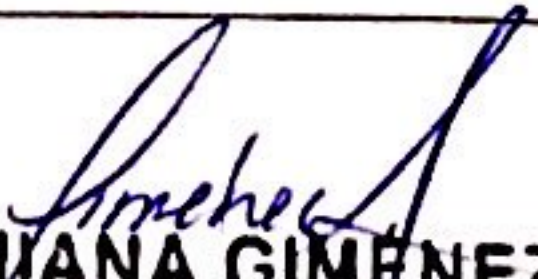
avalada por la Constancia emitida por la SET (Sub Secretaria de Estado de Tributación)		
---	--	--

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos exigidos en el PBC	ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director o Superintendente de Obras con título de Ingeniero civil y/o arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo deberá contar con 1 Jefe y/o Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción o algo similares. El personal deberá permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución.	X	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras		
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	X	
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	X	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	X	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	X	

e) Capacidad en materia de equipos

Requisitos exigidos en el PBC	ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE


DARIANA GIMENEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-8-


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete tipo tumba, camión de transporte liviano, motoniveladora y compactador. Desmalezadora, motosierras y podadoras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. -	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. -	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12)Análisis del Acta de Apertura

Según el acta de apertura de fecha 15/03/2024, No se registran observaciones que puedan ser consideradas por el Comité de Evaluación. -

13)Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el objeto de gasto 521 30 011 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado por **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE"** con ID N° 439376, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021 y del Art. 62 del Decreto reglamentario Nro. 9823/2023.


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

14) Conclusión

Que la firma **“DG CONSTRUCCIONES”** de **Ángel Emilio Genes Duarte**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley Nro. 7021 ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-.

15) Recomendación

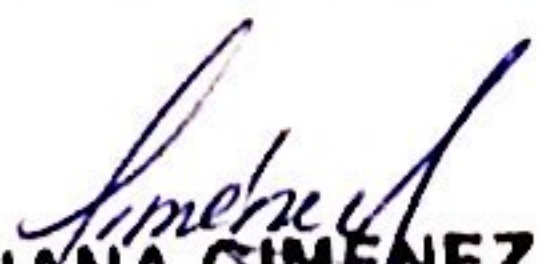
Se recomienda la adjudicación del llamado por **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE”** con ID N° 439376, a la firma **“DG CONSTRUCCIONES”** de **Ángel Emilio Genes Duarte**, con RUC 4134330-1, por valor de **G. 179.869.560** (Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta). -

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al **Art. 52.- de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PUBLICAS”** – Evaluación, Subsanabilidad y rechazo de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.
- b) Precio.
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
- d) Condiciones técnicas.
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.

-10-


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.

g) Servicio posventa.

h) Características estéticas o funcionales.

i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.

j) Innovación.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.

En contrataciones internacionales se tendrán en cuenta los márgenes de preferencia que se establecen en la presente Ley.

Se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 55.- Adjudicación.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 19 días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatros a las 15:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN